

La mesa Mrat, como p^{ra} qual q^{ra} Persona
 a quien tocar. Sin que pongan necesidad ni obli-
 gacion de venir ni en casa a lo que ni con-
 venir se oide nueva liz. Sin embargo de lo que
 se dispone de este titulo de p^{ra} aprovacion
 que para en q^{ta} de este. La Clausula que dello trata
 se dexa por mi voluntad y mando que ellos
 no se os haga cargo ni ponga pena alguna
 y ninguna ni justizia. Quez ni misis no por
 que desde luego oido el libro de la culpa que
 podra poner contra por q^{ta} no sacar la dita liz.
 Declaro quei pagado deste degado lo que toca a l^{do}
 de la media. Anata. y mando que de esta misel
 dula se firme la razon en el libro de
 Razas que se benefician de este mi cono. y por
 el contador de gastos de justizia del. fto en madrid
 a die de octubre de mil eioz de setenta y nueve
 Yo el Rey = Por mandado del Rey nro S = Jfranc.
 de Almirante. Inquilo = tomase la razon en el
 libro de l^{do} cono =

Con acuerdo con el original que bolvia en rezar el dicho B^{ne} l^{do} cono
 que de p^{ra} veaivo aqui firmo en fe de ello la firme e^{ta} tora no
 la ocho dias del mes de novien de mil eioz de setenta y nueve =

Por mi
 ar. de Almirante

Antofontana